ACTA DE TERMINACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 000679-2025 CON ID DEL CONTRATO SECOP II No. CO1.PCCNTR. 81555313, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EDGAR EDUARDO TOVAR DIAZ

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y GESTIÓN SOCILA DENTRO DEL MARCO DE GESTION CATASTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA."**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS ($20.250.000) MCTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N°. 25-00919 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N°. 25-01037 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA:	**EDGAR EDUARDO TOVAR DIAZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	No. 13.511.154 DE BUCARAMANGA
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y QUINE DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA PRESUPUESTAL
PRÓRROGA	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES Y QUINE DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA PRESUPUESTAL
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS ($20.250.000) MCTE.
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEV9 (19) DE DICIEMBRE DE 2025.
SUPERVISOR:	**FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN –** SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Que, de conformidad con el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron **FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN** – SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA y Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales **N° 000679-2025 CON ID DEL CONTRATO SECOP II No. CO1.PCCNTR. 81555313,** por una parte, y por otra parte **EDGAR EDUARDO TOVAR DIAZ,** que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** con el fin de realizar la presente acta de terminación del contrato referido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales de la referencia, cuyo objeto fue: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y GESTIÓN SOCILA DENTRO DEL MARCO DE GESTION CATASTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA."
2) Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por un término de CUATRO (04) MESES Y QUINE DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA PRESUPUESTAL, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual, de acuerdo con el acta de inicio ocurrió el CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, por tanto, la terminación del mismo se estimó hasta el DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025.

3) Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, se determinó que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.
4) Se deja constancia de que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo con los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.
5) Que el supervisor del Contrato, FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN – SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley a la fecha de suscripción de la presente acta.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 000679-2025 CON ID DEL CONTRATO SECOP II No. CO1.PCCNTR. 81555313,** quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRAT0
Valor inicial del contrato	-	$20.250.000
Valor adicional del contrato	-	-
Valor total del contrato	-	-
Valor bruto pagado al contratista	$18.000.000	-
Valor por pagar al contratista	$ 2.250.000	-
Valor por liberar a favor del AMB	$ 0	-
SUMAS IGUALES	**$ 20.250.000**	**$ 20.250.000**

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el seis (06) de diciembre de 2025 al diecinueve (19) de diciembre de 2025, EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adeuda al contratista la suma de DOS MILLONES DOSCEINTSO CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE ($2.250.000) MONEDA CORRIENTE, suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 000679 -2025 CON ID DEL CONTRATO SECOP II No. CO1.PCCNTR. 81555313**

CLÁUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia de que del registro presupuestal N°. 25-01037 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2025, no hay saldo a reversar.

CLÁUSULA QUINTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el clausula segunda de la presente acta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2025

POR EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Supervisor del Contrato

EL CONTRATISTA

EDGR EDUARDO TOVAR DIAZ
C.C 13.511.154
Contratista

Proyecto y Revisó: Marcela Rivero Zárate / Prof. Universitario AMB

E: 04/04/2024